



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Secretaría General



NOTIFICACIÓN N° RA-184-22 - SG/MDCH

EXPEDIENTE N° :

DESTINATARIO :

DOMICILIO : + Gerencia de Informática y Tecnología

CÓDIGO POSTAL :

CASILLA :

Por la presente notifico a Ud. la Resolución de Alcaldía N° 184-2022/MDCH, que en
Copia Certificada se acompaña

(copia)

Se notificó a Ud. en forma Personal
Anexando lo siguiente:



Con un total de : 02 folios.

El día 06 de Junio del 2022 a horas me
constituí en el domicilio del destinatario de la presente requiriendo su presencia, respondiendo
una persona que dijo llamarse
que se identificó con el documento de identidad N° Teléf.:
cuyo parentesco con el titular es por lo cual
procedí a entregarle el original de la presente Notificación y enterado de la misma firmo esta copia.

- SI
- NO

NOTIFICADOR
Nombre: [Firma]
Doc. de Ident.: _____

RECEPTOR
Nombre: _____

OBSERVACIONES	
* DESCONOCIDO	<input type="checkbox"/>
* RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
* SE MUDO	<input type="checkbox"/>
* AUSENTE	<input type="checkbox"/>
* NO VIVE	<input type="checkbox"/>
* DIRECCIÓN INCORRECTA	<input type="checkbox"/>
* OTROS	<input type="checkbox"/>
FECHA	FIRMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2022-MDCH

Chorrillos, 31 de mayo del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS:

El Informe N°162-2022-MDCH-GPP-SGPI de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Institucional; Informe N° 130-2022-MDCH-GPP de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorandum N° 258-2022-GM/MDCH de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, relacionado con el informe de evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; Informe N° 163-2022-MDCH-GPP-SGPI de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Institucional; Informe N° 131-2022-GPP-MDCH de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorandum N° 259-2022-MDCH/GM de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, relacionado con la Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio del 2017, modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, mediante el cual se establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, que establece las pautas para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, así como ser una herramienta orientadora para las entidades que conforman el SINAPLAN;

Que, de acuerdo con el Comunicado N° 005-2022-CEPLAN, sobre el seguimiento y evaluación de planes institucionales correspondiente al año 2021, proroga el plazo estableciendo al 31 de mayo del 2022, plazo para la elaboración de los informes de evaluación anual del POI y PEI, y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE);



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

LA LEY PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE A TENIDO A LA VISTA DEL MISMO
QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES

CHORRILLOS 31 MAYO 2022

Abg. Pablo Gustavo Zegarra Urquiza
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2022-MDCH de fecha 10 de enero de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el periodo 2020-2025 Ampliado.

Que, con Informe N° 162-2022-MDCH-GPP-SGPI, la Subgerencia de Planeamiento Institucional remite el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2021 se ha elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, anexando el reporte 2021 del CEPLAN.

Que, mediante Informe N° 163-2022-MDCH-GPP-SGPI, la Subgerencia de Planeamiento Institucional remite el Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional, el cual ha sido elaborado conforme los lineamientos establecidos en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD que aprobó la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes de SINAPLAN.



Que, mediante Informe N° 131-2022-GGP/MDCH e Informe N° 130-2022-GPP-MDCH, la Gerencia Planeamiento y Presupuesto remite el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2021 y el Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2021, para su aprobación y publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Subgerencia de Planeamiento Institucional, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Planeamiento Institucional, y a las demás unidades orgánicas correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución y de su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe/).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE



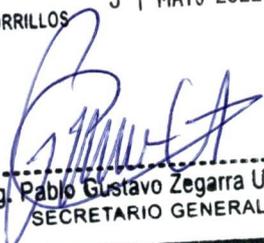
MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

LA LEY PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE A TENIDO A LA VISTA DEL MISMO
QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES

CHORRILLOS 31 MAYO 2022


Abg. Pablo Gustavo Zegarra Urquiza
SECRETARIO GENERAL